

LIQUIDACION PROCESO RADICADO N° 308/17

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO <juancarlosuarezc@hotmail.com>

Mié 01/07/2020 15:40

Para: Secretaria Juzgado 02 Civil Municipal - Cucuta - Seccional Cucuta <sej02cmpalcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (41 KB)

MAVECLEARLIQUIDACION628.pdf

Cordial saludo

Adjunto memorial con liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia.

Favor acusar recibo

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO**

*Abogado Externo*

*Avenida 2 No. 10-18 Oficina 12 Edificio Ovni*

*Tel: (7) 5711500 fax 5711352*



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

Juan Carlos Suárez Casadiego  
Abogado

Señor  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA  
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO N° 308/17  
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MAVE CLEAR LTDA

En mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante, dentro del proceso la referencia, con todo respeto manifiesto al Despacho, que anexo la liquidación del crédito que se cobra en el presente proceso así:

1. LIQUIDACIÓN APROBADA	\$ 28.303.806.39
2. Por intereses moratorios respecto del capital del pagare BANCOLDEX N°3069600286071 liquidados a la tasa del 28,97% promedio anual desde el 10 de mayo de 2018 hasta el 08 de junio de 2020.	\$ <u>11.537.036.86</u>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 39.840.843.25</b>

Respecto de la liquidación de costas del proceso, me remito a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

Señor Juez,

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO  
C.C. N° 13.505.052 de Cúcuta  
T. P. N° 81991 del C.S. de la J.

---

Avenida 2 # 10-18 oficina 12 Edificio Ovisi. Teléfono: 571 13 52.  
Cúcuta - Norte de Santander